ANALES DEL CONCEJO
DE BOGOTÁ, D.C.
PROYECTOS DE ACUERDO

AÑO II N°. 4189 DIRECTOR: ELIAS APONTE BUSTAMANTE (E). MAYO 25 DEL AÑO 2026

TABLA DE CONTENIDO **Pág.**

PROYECTO DE ACUERDO N° 413 DE 2026 SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE URGENCIAS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"…….. 8698

PROYECTO DE ACUERDO N° 428 DE 2026 SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA DE PARQUES PÚBLICOS SEGUROS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."…….... 8700

PROYECTO DE ACUERDO N° 284 DE 2026 SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA DESCONGESTIÓN DE LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA QUE ESTÁN BAJO LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"…….... 8704

PROYECTO DE ACUERDO N° 367 DE 2026 SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA INTERCULTURALIDAD A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DEL FESTIVAL ETNIA AL PARQUE EN EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ"……..…….. 8706

PROYECTO DE ACUERDO N° 245 DE 2026 SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA CONSOLIDAR LA ESTRATEGIA NAVEGADORES DE BIENESTAR EN EL DISTRITO CAPITAL"…….. 8708

PROYECTO DE ACUERDO N° 349 DE 2026 SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA DEMOCRATIZAR LOS EVENTOS DE AGLOMERACIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"……..... 8710

PROYECTO DE ACUERDO N° 414 DE 2026 SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ACCIONES PARA PREVENIR Y MITIGAR EL MAL PARQUEO COMO PROBLEMA DE SEGURIDAD VIAL Y FLUJO VEHICULAR EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"……..... 8712

PROYECTO DE ACUERDO N° 376 DE 2026 SEGUNDO DEBATE "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA FACILITAR LA RACIONALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA CADENA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, Y SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"……..…….... 8714

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en sesión del día 20 de mayo de 2026

PROYECTO DE ACUERDO 414 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ACCIONES PARA PREVENIR Y MITIGAR EL MAL PARQUEO COMO PROBLEMA DE SEGURIDAD VIAL Y FLUJO VEHICULAR EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades que le confiere los numerales 1 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y los numerales 1, 19 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1.- Objeto. El presente Acuerdo tiene como objeto establecer acciones para prevenir y mitigar el mal parqueo como problema de seguridad vial y flujo vehicular en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 2.- Plataforma tecnológica de reporte ciudadano de posibles infracciones de tránsito. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad, propenderá por implementar una plataforma tecnológica destinada a la recepción de reportes ciudadanos sobre posibles conductas relacionadas con el mal parqueo y demás infracciones de tránsito, que provengan de pruebas gráficas o videográficas tomadas en el Distrito Capital.

Parágrafo 1°. Los reportes ciudadanos serán evaluados por las autoridades de tránsito competentes, quienes determinarán en cada caso si procede una sanción por infracción de una norma de tránsito, de conformidad con el debido proceso.

Parágrafo 2°. La recepción y evaluación de los reportes ciudadanos garantizarán la aplicación de las normas sobre protección de datos personales.

ARTÍCULO 3.- Interoperabilidad entre el Centro Estratégico de Movilidad (CEM) y los sistemas de videovigilancia de actores públicos y privados. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad, propenderá por fomentar la interoperabilidad entre el Centro Estratégico de Movilidad (CEM) y los sistemas de videovigilancia de actores públicos y privados, como centros comerciales, hospitales, clínicas, colegios, universidades, entre otros, que tengan cámaras con visualización única y exclusiva hacia exteriores o espacios públicos, con el fin de prevenir y mitigar el mal parqueo y demás infracciones de tránsito en el Distrito Capital.

Parágrafo. Esta interoperabilidad deberá garantizar la seguridad de la información y la aplicación de las normas sobre protección de datos personales.

ARTÍCULO 4.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE